

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1294] [11L/5300-1295] [11L/5300-1296] [11L/5300-1306] [11L/5300-1325] [11L/5300-1326] [11L/5300-1327]
[11L/5300-1328] [11L/5300-1329] [11L/5300-1330] [11L/5300-1331] [11L/5300-1332] [11L/5300-1339] [11L/5300-1340]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1340]

ÁREA ACTUAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL DE LAREDO,
PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA

"Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

1. No se trata de un servicio de atención domiciliaria, sino de hospitalización a domicilio.

2. El criterio para determinar el área de atención de cualquier Servicio u Unidad de Hospitalización a Domicilio se basa en isócronas, tomando en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la unidad hospitalaria hasta el domicilio de los pacientes y no una determinada relación de municipios. Así, el criterio de inclusión es que el equipo de hospitalización domiciliaria pueda llegar al domicilio del paciente en un máximo de 30 minutos. Este criterio sigue las recomendaciones de la Sociedad Española de Hospitalización a Domicilio, que, a su vez, sigue las recomendaciones internacionales.

3. Por lo anterior, debido a las diferencias poblacionales, hay municipios en los se produce un mayor número de ingresos y otros en los que no se produce ninguno o alguno de forma puntual, a pesar de que potencialmente se benefician de la prestación.

Como muestra del alcance del Servicio, a continuación, se indica la procedencia de los ingresos del año 2023:

- Zona 1: Laredo y Liendo. 37/223 ingresos.

- Zona 2: Castro Urdiales, Cerdigo, Guriezo, Islares. 53/258 ingresos.

- Zona 3: Colindres y Voto. 64/190 ingresos.

- Zona 4: Bajo Asón, Ampuero, Limpias, Rasines, Marrón, Seña, Rascón. 21/98 ingresos.

- Zona 5: Alto Asón (desde noviembre de 2021), Ramales de la Victoria, Gibaja, Riancho 8/21 ingresos.

- Zona 6: Santoña y Argoños. 41 ingresos.

- Zona 7: Gama, Beranga, Hazas de Cesto, Solórzano, Praves, Moncalian, Treto, Cicero, Ambrosero. 15/96 ingresos.

- Fuera de zona, 13 pacientes: 3 de Arnauero, 1 Noja, 1 Isla, 2 Otañes, 1 Aguera, 1 Rada Voto, 1 Rasines, 1 Gibaja, 1 Regolfo, 1 de Rasines."